

AUTORIZA REALIZACIÓN DE BINGO.

DECRETO EX. N° 1832

MELIPILLA, 13 AGO. 2014

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

- a) El Decreto Ex. N°003 de fecha 04 de Enero de 2007, Aprueba Ordenanza que regula la autorización de Permisos y Actividades o Eventos con fines sociales para organizaciones comunitarias territoriales y funcionales;
- b) El Decreto Ex. P. N°999 de Fecha 09 de Noviembre de 2010, Delega Funciones al Señor Administrador Municipal;
- c) La Solicitud de los Padres y Apoderados del 7° Básico, del Colegio San José, de fecha 14 de julio de 2014;
- d) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, a los **Padres y Apoderados del 7° Básico del Colegio San José**, para realizar Bingo, de carácter benéfico, que se llevará a efecto el día 14 de agosto de 2014, en la Sede de Campo Lindo, con música por altoparlantes, venta y consumo de bebidas de fantasía y comestibles. Se prohíbe estrictamente la venta y el consumo de alimentos crudos. El horario de funcionamiento será el siguiente:

- Día 14 de agosto de 2014, funcionamiento desde las 19:00 hasta las 23:00 horas.

2.- La Sección de Rentas y Patentes otorgará el permiso, dejando exento el cobro de los derechos municipales correspondientes.

3.- Responsable del cumplimiento de todas las normas legales vigentes será don Francisco Castañeda Guzmán, Cédula Nacional de Identidad N° 15.087.686-9, Profesor Jefe del 7° Básico del Colegio San José.

Anótese, comuníquese y archívese.



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/ygs.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- 24ª. Comisaría de Carabineros de Melipilla
- Sección Rentas y Patentes
- Organizaciones Comunitarias
- Seguridad Pública
- Inspección
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



ALFREDO BRUNA SILVA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA